



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional".

COMAS, 08 MAR. 2018

**OFICIO MULTIPLE N° 0043-2018-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE**

Sr. (a)  
Director (a) de la I.E.  
UGEL 04.  
Presente.-

ASUNTO : Plan de Acción de Accidentes en la IE.  
REFERENCIA: Expediente N°0107157  
Memorando N° 2673-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE, de fecha 14/12/2017.  
Resolución Directoral N° 0004-2018 UGEL 04

Me es grato dirigirme a Ud. para saludarla muy cordialmente en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local 04 y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 0004-2018 indicar que como medida de prevención y en salvaguarda de la integridad de los estudiantes del nivel y/o niveles de la EBR de la Institución Educativa a su cargo, su despacho en coordinación con los coordinadores y/o responsables de Comité de Tutoría y Convivencia Escolar, deberán estructurar el PLAN DE ACCION DE ACCIDENTES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA, instrumento necesario que deberá contar la IE a efectos que la comunidad educativa tenga conocimiento del procedimiento de prevención y atención de accidentes en la IE, teniendo como principal apoyo a los aliados estratégicos, esto a razón de garantizar la integridad de los estudiantes y personal; cabe resaltar que dicho instrumento deberá diseñarse y permanecer en la IE. debidamente autorizado por la Dirección de la IE. el mismo que será verificado y supervisado de forma inopinada, señalando que de acuerdo a lo indicado en el **Artículo 55° de la Ley General de Educación señala: "Que el Director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo"**, por lo tanto, se exhorta al cumplimiento de la presente indicación en aras de garantizar la integridad de los estudiantes.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. NANCY RUIZ HIDALGO

Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
UGEL N° 04

